

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Enero 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
CARGO	Secretaría de Educación
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE FORMACIÓN PARA EL FUTURO
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR EDUCACIÓN
	PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
	META 184: Atender anualmente la prestación, operación y funcionamiento del servicio educativo en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.
	NOMBRE DEL PROYECTO Mejoramiento de la calidad y de la gestión Institucional Educativa en el municipio de Chía
	CÓDIGO BPPIN 2024251750013
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión financiera, en el proceso de ejecución de recursos de inversión de la secretaria de educación para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal.	•IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar Título en contaduría pública, economía, Administración financiera o Derecho; tarjeta profesional y certificación de vigencia de matrícula de la misma. •EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá acreditar experiencia profesional relacionada mínima de trece (13) meses; para tal efecto deberá presentar certificaciones laborales o contractuales con entidad pública o privada

OBLIGACIONES
1. Apoyar el proceso de programación y ejecución de recursos de inversión de la secretaria de educación, en la vigencia 2025.
2. Apoyar la gestión financiera, en la elaboración de solicitudes de conceptos favorables, tramites de vigencias futuras, reservas presupuestales y demás trámites requeridos para la ejecución de recursos de inversión de la secretaria de educación, ante otras dependencias de la administración municipal, el Comfis, y otros entes municipales; para la gestión de recursos de inversión de la secretaria de educación.
3. Apoyar la elaboración y cargue de informes financieros a cargo de la dirección financiera de la secretaria de educación.
4. Apoyar en la proyección de respuesta a comunicaciones y sustentación jurídica de documentos e informes relacionados con la gestión financiera y demás requerimientos de la Dirección Financiera.
5. Apoyar el desarrollo de actividades propias de la dirección administrativa y financiera que permitan contribuir con el fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector educativo
6. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretaria, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Dirección a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:
La Resolución No. 2121 de 2019 "Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la administración central del municipio de Chía, adoptado mediante decreto 40 de 2019", señala que es propósito principal de la Secretaría de Educación, dirigir la formulación y ejecución de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

políticas, planes y programas de educación en el municipio, buscando apoyar la mejor, más equitativa y pertinente prestación del servicio, por parte del sistema educativo.

La resolución No. 2121 de 2019, señala que son entre otras funciones esenciales de la Secretaría de Educación:

- Dirigir, formular, ejecutar y realizar seguimiento a los programas, subprogramas, proyectos, metas e indicadores definitivos en el Plan de Desarrollo del Municipio para el sector educativo.
- Dirigir las acciones para garantizar la calidad del servicio educativo y ejercer la coordinación y el seguimiento de las actividades dirigidas al mejoramiento continuo en la prestación del Servicio educativo.

Así mismo, la resolución No. 2121 de 2019, señala como propósito principal de la de la Dirección Administrativa y financiera de la Secretaría de Educación: "Efectuar la gestión financiera de recaudo, custodia y cancelación de obligaciones de la Secretaría con recursos del Sistema General de Participaciones"; y como funciones esenciales, entre otras:

- Orientar la administración, registro, control de la ejecución pasiva del presupuesto de la Secretaría y rendir los informes correspondientes.
- Formular, ejecutar y realizar seguimiento a los programas, metas e indicadores, definidos en el Plan de Desarrollo del municipio para el sector educativo.
- Dirigir la elaboración de informes financieros de la gestión, a los entes de control, los ministerios y la administración central del Municipio.

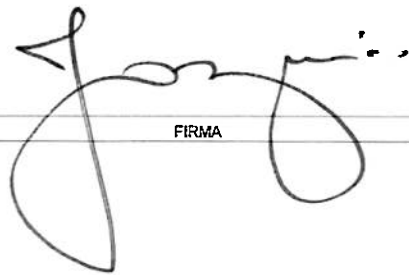
En virtud de las funciones y competencias de la Dirección Administrativa y financiera de la Secretaría de Educación, se requiere contratar los servicios profesionales, para apoyar los diferentes procesos de la dependencia, relacionados con la gestión de recursos, para dar ejecución a los proyectos de inversión en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027; lo cual comprende la elaboración técnica y jurídica de las solicitudes de autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, sustentación de solicitudes para constitución de reservas presupuestales, elaboración y sustentación de solicitudes para realizar movimientos presupuestales internos y externos de los recursos de inversión, durante la vigencia 2025; elaborar informes relacionados con la gestión de la Dirección financiera y realizar la validación en términos de conveniencia y legalidad de la programación de recursos de inversión del sector educativo de acuerdo con la normatividad vigente.

Las actividades del objeto contractual se realizarán teniendo como base los instrumentos de planeación territorial del municipio de chía: Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, Plan Indicativo 2024-2027, plan de acción vigencia 2025, Plan Operativo Anual de Inversiones 2025; el estatuto de presupuesto municipal (Acuerdo 035 de 2005) el Presupuesto de Inversión de la Secretaría de Educación de Chía 2025; y la normatividad aplicable a la gestión financiera territorial.

Cordialmente,

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ

NOMBRE



FIRMA